



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000829-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para mantener abierto el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto durante los próximos cursos académicos, dotándolo adecuadamente de personal y equipamiento, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000823 a PNL/000844.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa Rubio Martín y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El Derecho a la Educación es un derecho fundamental regulado en el artículo 27 de la Constitución. El texto fue el resultado de un pacto entre los diferentes partidos, que costó muchos esfuerzos y que responde a los principios de libertad, tolerancia y pluralismo con el objetivo de garantizar desde los poderes públicos el acceso de todos los ciudadanos a la educación en condiciones de igualdad.

El citado texto fue desarrollado en 1985 por la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y respaldado con abundante jurisprudencia tanto del Tribunal Constitucional como por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.



El barrio de Pizarrales es un barrio emblemático en Salamanca, siendo el segundo barrio de 44 en cuanto a población, con más de 8500 vecinos y el 5.º barrio en población infantil de 0 a 14 años (el 9,75 % y más de 800 niños).

En este barrio salmantino se ha conocido en las últimas semanas que la Junta de Castilla y León ha decidido cerrar para el próximo curso el único colegio público que hay en el mismo y que la oferta quede reducida a los dos colegios concertados de la zona.

El CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto es una de las señas de identidad de este barrio y por el que han pasado generaciones de vecinas y vecinos del mismo.

Por medio de la ORDEN EDU/1203/2018, de 6 de noviembre, publicada en el BOCyL del 14 de noviembre de 2018, se resolvió el procedimiento de selección de los centros educativos participantes en el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa, correspondiente al curso escolar 2018-2019. Entre los centros seleccionados en el mismo se encontraba el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto.

En la actualidad imparte el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria contando en este curso escolar con un total de 11 estudiantes, lo que demuestra que las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en su momento no han sido eficaces y se necesita un nuevo impulso al mismo.

Además, el colegio comparte el edificio, de titularidad municipal, con un colegio concertado de educación especial para alumnos con autismo, siendo un edificio que necesita mejoras en su mantenimiento pero sobre todo en materia de profesionales y material didáctico para impartir una enseñanza de calidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para mantener abierto el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto durante los próximos cursos académicos, para dotar adecuadamente de personal y equipamiento este centro con el objetivo de impartir una enseñanza de calidad y para conseguir que en el futuro el colegio tenga una matrícula suficiente que garantice su funcionamiento".**

Valladolid, 7 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa María Rubio Martín  
y Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández